

## **AVISO PÚBLICO COMBINADO**

### **NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS Y AVISO Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE PROPUESTA DE ACTIVIDAD EN UNA PLANICIE ALUVIAL DE 100 AÑOS**

#### **CONDADO DE OCEAN**

26 de Septiembre del 2014

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey  
101 South Broad Street  
PO Box 800  
Trenton, NJ 08625-0800  
609-292-3647

Este aviso deberá satisfacer dos requisitos de procedimiento, diferentes pero relacionados, para actividades que serán efectuadas por el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA).

De acuerdo con 24 CFR 58,33 y 24 CFR 55,20 (b) (1), Notificación de Intención de Solicitud de Liberación de Fondos (NOI- RROF), y el Aviso y Explicación Pública de una Propuesta de Actividad en una Planicie Aluvial de 100 años serán publicados simultáneamente con la presentación de la RROF. Los fondos se necesitan con carácter de emergencia debido a un desastre declarado por el impacto de la Súper tormenta Sandy, que tocó tierra el 29 de octubre de 2012. Por lo tanto, los periodos para comentarios sobre NOI-RROF, planicie aluvial de 100 años y RROF se han combinado.

#### **SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS**

DCA presentará una solicitud ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD) para la liberación de fondos federales bajo el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG) de acuerdo con la Ley de Asignaciones de Asistencia para Catástrofes (DR) del 2013 (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero del 2013) para el Programa de Reparación de Viviendas en Alquiler para Propietarios (LRRP). DCA prevé financiar el proyecto usando aproximadamente \$200,000 dólares de los fondos del LRRP.

La siguiente información se refiere a este proyecto:

Título del proyecto: 1108 Barnegat Avenue, Seaside Heights, NJ

Ubicación: 1108 Barnegat Avenue, Seaside Heights, NJ

Costo Estimado: \$306,469

Descripción del Proyecto: El propósito de este proyecto consiste en la rehabilitación y elevación de las dos estructuras localizadas en el 1108 Barnegat Avenue, Seaside Heights, Condado de Ocean County, Nueva Jersey (Bloque 51, Lote 81.02). Las dos estructuras, construidas en el año

1946 de acuerdo a los registros de impuestos a la propiedad del Condado de Ocean, comprenden un total de cinco unidades, de las cuales cuatro fueron dañadas por la super tormenta Sandy. Dos de las unidades dañadas (# 1 y # 2) se encuentran en la estructura en el lado oeste de la propiedad y las otras dos unidades dañadas (# 3 y # 4) se encuentran en la estructura en el lado este. Las cuatro unidades dañadas serán rehabilitadas y ambas estructuras serán elevadas.

El LRRP restaurará o creará una variedad de propiedades en alquiler desde edificios de "1 a 4 unidades" a grandes conjuntos de viviendas multifamiliares. Más del 70% de las propiedades de alquiler en las zonas más afectadas tienen menos de 20 unidades. A menudo, este tipo de alquiler es proporcionado por un propietario que tiene una unidad adicional la cual le aporta ingresos por alquiler, o por propietarios con menos de 25 propiedades. El Programa de Reparación de Viviendas en Alquiler proporciona préstamos perdonables con cero interés a los propietarios existentes y a los nuevos dueños de propiedades de alquiler con 1 a 25 unidades que requieren una significativa rehabilitación.

La entidad responsable, DCA, ha determinado que el proyecto propuesto es categóricamente excluidos de § 58.5 autoridades por 24 CFR 58.35 (a)(4)(i) . Como tal, una lista de verificación legal se ha completado con el fin de determinar si el proyecto cumple con las autoridades citadas en el 24 CFR § 50.4 y 58.5.

Información adicional de este proyecto se incluye en el Registro de Revisión Ambiental en los archivos del Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, División de Recuperación de Sandy, 101 South Broad Street, PO Box 800, Trenton, NJ 08625-0800. El registro está disponible para revisión y puede ser examinado o reproducido de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m. o se puede ver en el internet en la dirección <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

### **AVISO PÚBLICO Y EXPLICACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA PLANICIE ALUVIAL DE 100 AÑOS**

Por medio de la presente se da aviso de que el DCA ha llevado a cabo una evaluación como lo requiere la Orden Ejecutiva 11988, en conformidad con las regulaciones de HUD 24 CFR 55.20 Subparte C, Procedimientos para Formular Resoluciones sobre el Manejo de terrenos de Inundación y Protección de humedales. La actividad está financiada en el marco del Programa LRRP bajo (B-13-DS-34-001). El propósito de este proyecto es la elevación de las dos estructuras localizadas en el 1108 Barnegat Avenue, Seaside Heights, Condado de Ocean County, y la rehabilitación de cuatro de las cinco unidades que componen las dos estructuras. Toda la parcela 0.12 acres en el que se encuentra el proyecto está dentro de un Área Especial de Riesgo de Inundación zona "A", planicie aluvial de 100 años, como se indica en el Mapa de Tasas de Seguro de Inundación (FIRM) de la Agencia Federal de Manejo de Emergencia (FEMA), Panel 329 de 611, Mapa Número 34029C0329F, revisado 29 de septiembre 2006.

DCA ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos. Alternativas para reubicar el proyecto fuera de la zona de inundación no están disponibles y sería contrario a la finalidad y la función de la mejora propuesta. Además, todo el proyecto localizado en el 1108 Barnegat Avenue se encuentra dentro de una planicie aluvial de 100 años. Por lo tanto, no hay otra alternativa donde el proyecto podría ser reubicado fuera de la planicie aluvial de 100 años. Una alternativa de No acción fue considerada y rechazada porque no tomar ninguna acción no abordaría las necesidades de vivienda de la zona, no ayudaría a la comunidad ni a la recuperación económica en Seaside Heights, y no aborda la necesaria reducción del riesgo futuro de inundaciones y los riesgos asociados para la salud humana, la seguridad y los impactos sociales. La ejecución de la acción propuesta requerirá permisos locales y estatales, lo que puede añadir requisitos adicionales de mitigación en el proyecto.

DCA ha reevaluado las alternativas a la construcción en la zona de inundación y ha determinado que no hay una alternativa práctica. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de los pasos 3 al 6 de la Orden Ejecutiva 11988 están disponibles para la inspección pública, revisión y copia bajo una solicitud previa en los horarios y lugares delineados en el último párrafo de la presente notificación para la petición de comentarios.

DCA ha determinado que la construcción y operación del proyecto propuesto no tendría efectos adversos significativos en los niveles de inundación, riesgo de inundación, o el flujo de las aguas en el sitio del proyecto o sus alrededores. El proyecto reduciría el nivel de inundación, el riesgo de inundación, y el flujo de las aguas en la zona del proyecto. Por lo tanto, el proyecto propuesto estaría en cumplimiento con la Ley Nacional de Seguros de Inundación del 1968 (44 CFR § 59) y Orden Ejecutiva 11988 sobre el Manejo de Zonas de Inundación (42 FR 26951).

### **COMENTARIOS DEL PÚBLICO**

Cualquier individuo, grupo o agencia en desacuerdo con esta determinación o que desee comentar sobre este proyecto puede presentar comentarios por escritos a: Stacy Bonnaffons, Comisionada Adjunta de la División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 o en línea en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y también a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos hasta el 3 de octubre del 2014 serán considerados por DCA. Los comentarios deben especificar a cuál notificación (Notificación de Intención de Solicitar la Liberación de Fondos (NOI-RROF) o Aviso y Explicación Pública de Propuesta de Actividad en una Planicie Aluvial de 100 Años), se está refiriendo.

### **LIBERACIÓN DE FONDOS**

DCA certifica a HUD que Richard E. Constable, III, en su capacidad como comisionado de DCA, da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de los juzgados federales si se toma alguna acción para aplicar responsabilidades con relación al proceso de revisión ambiental y que estas

responsabilidades hayan sido satisfechas. La aprobación de HUD sobre la certificación cumple con las responsabilidades que le imputa la Ley Nacional de Política Ambiental y de leyes y autoridades relacionadas, y autoriza a DCA utilizar fondos del programa.

### **OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y certificación de DCA por un período de siete (7) días después de la fecha anticipada de presentación o el recibo efectivo de la solicitud (lo que haya ocurrido más tarde) sólo bajo las siguientes condiciones: ( a ) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación del DCA; ( b ) DCA ha omitido algún paso o dejado de tomar una decisión o dictamen requerido por las regulaciones de HUD 24 CFR Parte 58; ( c ) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o incurrido en gastos no autorizados por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o ( d ) otra agencia federal, actuando de conformidad con 40 CFR Parte 1504, ha presentado un dictamen por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las oposiciones deben ser preparadas y presentadas de conformidad con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58) y se dirigirá a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Las personas en desacuerdo deben ponerse en contacto con HUD para verificar el último día del período para presentar oposiciones.